

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3038/25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

AREA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

DELEGACION ESPECIAL DE INICIATIVAS EUROPEAS Y EMPRENDIMIENTO

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DESTINADA A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES (PUNTOS VUELA AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS EN SITUACIÓN DE BRECHA DIGITAL) DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, ANUALIDAD 2025.

TextoES: BDNS(Identif.): 864432

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/864432>).

Primero. Beneficiarios.

Municipios con población inferior a veinte mil (20.000) habitantes, de la provincia de Almería.

Segundo. Finalidad.

Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en el marco de competencias previstas en el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en el art. 70 bis, 3 de la misma ley, en materia de participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible y la utilización interactiva de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Tercero. Bases Regulatorias.

Publicación en el B.O.P. de Almería, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la página web de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: quinientos setenta y cuatro mil quinientos quince euros con veintiocho céntimos (574.515,28 €).

Cuantía a conceder a cada una de las Entidades Locales beneficiarias anualmente: 4.700,54 € para los Municipios y Entidades Locales Autónomas Grupo A (entre 0 y 1.000 hab.), 7.424,94 € para los Municipios y Entidades Locales Autónomas Grupo B (entre 1.001 y 10.000 hab.) y 4.045,19 € para los Municipios Grupo C (entre 10.001 y 20.000 hab.).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos de Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web www.dipalme.org.

En Almería, a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

LA DIPUTADA DELEGADA ESPECIAL DE INICIATIVAS EUROPEAS Y EMPRENDIMIENTO, Esther Mercedes Álvarez Cappa.